

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO-BOLÍVAR

Octubre Veintidós (22) de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA MATILDE DE VOZ PUELLO Y OTROS.
DEMANDADO: YOLANDA GAINES BORG Y OTROS E INDETERMINADOS
RADICADO: 138364089001-2017-00750-00

Vencido el término del traslado de la demanda, se convoca a las partes para que de manera personal concurren a la **AUDIENCIA ORAL VIRTUAL**, que reglamentan los artículos 372 y 373 de la misma codificación, para agotar en ella las etapas de **CONCILIACIÓN**, el **INTERROGATORIO DE LAS PARTES**, la **FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y DE SER POSIBLE PRÁCTICA DE PRUEBAS.**

Con ese fin se fija el día Once (11) de Noviembre de Dos mil veinte (2020) a las 9:30 A.M.

Como quiera que de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 372 del CGP se advierte que es posible y conveniente practicar las pruebas solicitadas por las partes, con el fin de agotar el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 de la misma codificación, se tienen como tales las pruebas documentales acompañadas con la demanda y la contestación,

Se previene a las partes y a sus apoderados:

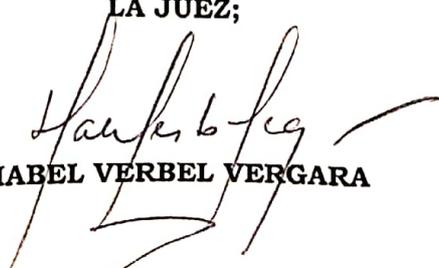
Acerca de las consecuencias procesales, probatorias (regla 4° inciso 1° art.372 C.G. P) y pecuniarias (regla 4° inciso 2° artículo 372 C.G.P) que acarrea la inasistencia injustificada a la audiencia convocada, en especial que en caso de no concurrir ninguna de las partes la audiencia no podrá celebrarse y vencido el término sin que se justifique tal inasistencia, se declarará la terminación del proceso mediante auto.

Acerca de que agotado el objeto de prueba en caso de comparecer una de las partes, se dictará sentencia, numeral 5 del Art. 373 del C. G. del P.

Por secretaria se enviara a los correos electrónicos de las partes enlace por teams para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

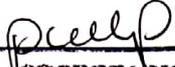
LA JUEZ;


MABEL VERBEL VERGARA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

TURBACO BOLIVAR

ESTADO NRO 3p POR EL CUAL SE NOTIFI
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE
DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 22 oct - 2020
TURBACO 26 DE octubre DEL 2020


SECRETARIO